

CAPÍTULO V.

La época de que vamos hablando es sin duda la mas azarosa para deslustrar al general Herrera, y la mas propia para desconceptuarlo en el concepto de las gentes que califican el mérito de los gobernantes por el resultado precisamente de las cosas, sin examinar si hay ó no en el gobierno los medios necesarios para que sus providencias den el buen resultado que se proponen. Los periódicos y cartas particulares no cesaban en estos días de referirnos la devastacion y saqueo que sufrían no solo los pueblos limítrofes de la raya confinante de los indios bárbaros, sino de aquende de estos penetrando ciento y doscientas leguas á lo interior hasta donde jamás habían llegado, la sangre, la carnicería, los cadáveres de muchos miles de ures y no de pocas personas alanceadas señalaban la marcha que habían traído, todos clamaban al gobierno por socorro de tropas y armas, clamores justos, porque no las había, y este mal venía de tiempos muy atrás. Habían desaparecido los presidios limítrofes que eran la barrera que contenía á los salvages. La paz de muchos años debida á los antiguos reglamentos y modo de hacer la guerra les había hecho concebir la esperanza de que jamás se suscitaría en aquellos asilos de la paz. Multiplicados los enemigos, porque penetrados sus territorios por otras naciones desconocidas y aventadas por los norte-americanos, se presentaban nuevas tribus guerreras de quienes no se tenía la menor idea, y se presentaban duchas en el arte de la guerra, pues eran conducidas por capitanes vestidos á lo salvage, todo lo cual hacia imposible franquearles los recursos que de pronto necesitaban, pues ni aun el dinero necesario había para mantener las muy precisas guarniciones en los países mejor poblados. Aquí era el maldecir al gobierno, calificarlo de inepto, y ayudando á estas maldiciones las que fulminaban los afectos á Santa-Auna, el mejor de los presidentes, el mas legítimo y virtuoso pasaba por lo menos por el mas inepto y despreciable: su desgracia llegó á tal punto, que aun mucho vestuario y no pocas armas que se remitieron al ejército del Norte, al pasar por el cuartel general de San Luis Potosí se las tomaba el general Paredes. En vano se espusieron estas consideraciones en el congreso, por algunos diputados hombres de bien, que manifestaban

la inculpabilidad del presidente; pero los partidos no escuchan razones, y los papeles sueltos que se publicaban atizaban mas y mas este fuégo. Tal era el estado de la República apoyado en reuniones secretas aun de diputados de mayor influencia; y cierto que puede dudarse quien ha dañado mas á la República, si las hordes armadas en los campos degollando, ó los clubs de tan perversos escritores discutiendo.

CONVENCION DE NOTABLES.

ESTA es la voz que se repetía en aquellos días y se hacia valer entre los diputados de la cámara con el maligno objeto de evitar que en el mes de Enero se organizaran las cámaras, y se cambiase el sistema en monárquico. Esta junta se componía de hombres verdaderamente notables por su saber, por su rango, influjo y dinero, circunstancias por las que me abstengo de nombrarlos, pero lo hizo el *Tiempo* y los descubrió en toda su deformidad. Pero no puedo dejar de decir con profundo sentimiento de mi corazón, que el muy reverendo arzobispo tenía una no pequeña parte é influjo en este pretendido cambio. ¡Desgraciados los hombres, á quienes su riqueza, su vida ociosa y poltrona los hace fijar en ciertos puntos ó manías, de que no es posible separarlos! Con ellas viven, *pernoctan* y es imposible distraerlos del continuo pensamiento que los ocupa. ¿Cuánto durará el mundo? ¿cómo se combinarán las fechas para formar sobre esto un cálculo exacto y seguro? ¿Convendrá á la nacion mexicana ser gobernada por un príncipe? ¿Deberá ser de la raza de los borbones, ó de los príncipes austriacos, prefiriéndose entre ellos al archiduque Carlos de Austria? Estas eran las ideas en que solo pensaba el señor arzobispo D. Manuel Posada y Garduño. ¡Pluguiera á Dios que las hubiera sustituido con estas ú otras equivalentes. ¿A qué número asciende el de mis feligreses? ¿A cuánto el de los párrocos que deben instruirlos en sus respectivas obligaciones? ¿Cómo podré penetrar la aspereza de las sierras y fragosidad de las montañas? ¿Cómo no escuchaba la voz del cánón apostólico, que por tal pasa el dicho de San Pablo, "*Nemo militans Deo implicat se negotiis saecularibus*?"

Me veo precisado á hacer este recuerdo triste y dolorosísimo por los fatales resultados que he visto y que he llorado (Dios testigo) y que han cedido en mengua de la alta dignidad Episcopal, acatada justamente en nuestra cristiana República. ¡Ah! ¡y cuánto se dilata mi corazón al entrar en los templos, escuchar las voces del Evangelio, salidas por la boca de un hombre, de un prelado, cuyo corazón arde en caridad, y cuyas palabras penetran el alma y dividen el espíritu! ¡Buen Dios! No te olvides de este pueblo, que es testigo y admirador de tanta virtud! *Pasce oves meas*, repetiste varias veces á Pedro, y yo te las repito á tí, para que nos lo mandes á cultivar el dilatado campo de esta viña.

Varias cuestiones subalternas se suscitaron en la cámara estos dias y de que es preciso dar idea, porque fueron preparativos para la terminacion y desenlace de la grande escena á que llegamos, siendo la principal la venta del Estado de Tejas, que con miras acaso maliciosas contra el gobierno se suscitaron y eran materia de conversacion en la cámara y hasta en los garitos mas despreciables.

Por cálculo muy bajo, Tejas, sin contar mas que sus terrenos, se valúa en sesenta y cinco millones de pesos, cantidad que no es posible tengan los Estados-Unidos para pagarla.

La Luisiana, cuyo suelo es muy inferior, lo valió Napoleon en ochenta millones de pesos; recibió sesenta en efectivo, y los veinte restantes en abono de deudas que habia entre nacion y nacion; (según dice el príncipe de la Paz en sus memorias). Vender, pues, á Tejas es casi vender toda la República, porque el gobierno de los Estados-Unidos no se limitaria á este departamento, sino que se estenderia á Nuevo-México, Californias, Durango, &c. en que hay suelos cuyos pavimentos, montañas y placeres son de oro puro, y sobre estos datos debe obrar el gobierno y conocer que está en el caso de sostener la guerra á todo trance; ésta reflexion cuya exactitud ha comprobado la esperiencia, fué un estímulo poderoso para sostener esta lid con el vigor posible, y movido al ministerio de la guerra á pedir la revocacion de la ley prohibitiva de introduccion de armas cuya escasez se deplorá aun en los lugares donde no son urgentemente necesarios. Por tal motivo convencido yo de la necesidad de hacer la guerra, y escasez de recursos en el gobierno, pedí en sesion secreta y haciendo proposicion á la cámara, que se impusiese á los propietarios una contribucion ejecutivamente, y que esta se pagase de la primera

cantidad que el gobierno percibiese de los quince millones decretados. Opusieronse algunos á ello y se mostraron ridículamente escrupulosos, diciendo que la constitucion lo prohibia. Yo por curiosidad pregunté la razon mas formal y fundada de su resistencia: "Dígame vd. (le pregunté) ¿qué manda el quinto precepto del Decálogo? *No matarás*. Bien: ¿y si unos ladrones le vienen á asesinar á vd. y á robarlo, les obsequiará con confites y colacion de noche-buena? No, me respondió, sino con balazos..... Hará vd. muy mal, le dije, porque el quinto precepto dice: "*No matarás*." ¿Y á quién en este caso se les impondria esa contribucion, sino á los que se han chupado todo el dinero de la República, á los que llaman agiotistas, á los que compran créditos de cien pesos *por dos* como es corriente, é insultan á la miseria pública &c. &c?

A nada de esto se me respondió, y yo quedé triste y burlado; pero pidiendo á Dios no llegase el dia en que ellos la pagasen hasta con las Setenas y los Yantares.

OFICINA REVISORA DE GUIAS.

Los comerciantes intrigantes recabaron del gobierno anterior que se suprimiera la oficina revisora de guias en la aduana, para poder introducir bajo una misma guia diversos cargamentos: en la sesion del 27 de Octubre de 845 se mandó restablecer dicha oficina bien persuadidos de su utilidad y necesidad, menos dos ó tres entre los que se contó el famoso Boves. Se habrá notado que por lo comun recuerdo el voto de este diputado, porque llegó á servir de guia en la cámara para decir que *no*, cuando otros como él decian que *sí*.

PRETENSION

DE REUNIR AGUAS-CALIENTES A ZACATECAS.

El Sr D. Francisco Flores Alatorre, diputado por aquel departamento, fué su primer gobernador y se desempeñó muy bien; pero, cuando nadie lo esperaba, solicitó su reunion á Zacatecas. Yo fui

el primero que me opuse á esta pretension, porque me persuadí que los odios de ambos partidos recrecian, y subirian á tal punto, que llegaria un dia en que en sus campos se representara real y verdaderamente la aventura *del rebuzno* que puso miedo á D. Quijote. Creo de mi deber recordar este suceso porque va á suscitarse de nuevo esta misma cuestion, y por ella se derramará mucha sangre. A los pueblos divididos debe tratárseles como á los casados, jamas pretender unirlos y concederles divorcio no *perpetuo*, sino temporal; difícil pero posible es que vuelvan á las caricias, mas por tal medio se economiza derramamiento de sangre. Yo amé mucho y lo amo al Sr. Flores Alatorre, y le doy esta satisfaccion porque sentiria desmerecer en su aprecio. A la sazón que íbamos á discutir, el 23 de Septiembre, la nulidad de los arrendamientos de las casas de moneda de Zacatecas y Guanajuato que injusta y desatinadamente hizo Santa-Anna á los ingleses, interviniendo *venalmente* el inglés D. Francisco Morphi, cuya presencia en palacio causaba pavor á los que conocian su manejo; se presentó en la cámara una nota remitida al gobierno por el enviado inglés, en la que éste manifiesta de orden del gobierno británico, que deberá subsistir á favor de los ingleses dicho arrendamiento, porque aquel gobierno reconoce la legitimidad de todo acto de un gobierno de *hecho*, ya los pretéritos, como los futuros, por ser esta la opinion de los *abogados de la corona*, protestando por supuesto, exigir el cumplimiento del arrendamiento, con mas los perjuicios por indemnizacion.

En el momento, abierta la sesion que fué secreta, á pedimento del diputado Solana, de Zacatecas, se mandó concurrir al ministro de relaciones Peña y Peña, por cuya secretaría se nos remitió la nota.

Presentóse efectivamente, y dijo que la habia remitido con el preciso objeto, y no mas, de que se tuviera presente esta novedad al tiempo de comenzar la discusion. Preguntado cual era la opinion del gobierno en este negocio, dijo que la *ignoraba*, y solo espresó la suya *particular* opuesta á las pretensiones del ministro inglés, y de este dijo que en español chapurrado le habia dado á entender, que pues el gobierno era una persona moral, el convenio celebrado con Santa-Anna deberia subsistir. Entonces el diputado Zamacona manifestó (á su modo) que este asunto se habia errado, porque el diputado Palacios de Guanajuato, lo habia llamado á la cámara cuando deberia estar en el gobierno; que él retiraba éste que era su voto

particular, y pedia que se reuniese á la segunda comision de hacienda; en lo que la agravió, pues no hay razon para desconfiar de ella.

El diputado Rodríguez de S. Miguel manifestó con su vehemencia característica, la injusticia de la pretension del gobierno inglés: recorrió la historia de los procedimientos lucrativos del Sr. *Mackintock* cónsul del gobierno británico, que se habia aprovechado de todas ocasiones para lucrar grandes sumas de dinero, valiéndose de las exigencias del gobierno mexicano; recordó el gran dolor con que nuestro pobre pueblo vió ocupada gran parte de la calle de las Capuchinas con la riqueza que iba á mandar á Inglaterra adquirida sobre la miseria pública, y concluyó diciendo: “Que cuando estuviese prevenido á favor de la pretension de los ingleses, la conducta observada por la reclamacion que se hacia ahora, bastaria para pronunciarse en contra, en este asunto.”

El Sr. Solana volvió á pedir la palabra, y añadiendo algunas reflexiones á las que ya habia hecho, pidió que se imprimiese y publicase la nota que acababa de leer, entonces dije. “Bueno es señor que los hombres que sostienen una buena causa, se muestren enérgicos para defenderla; pero esta energía debe ir acompañada de la moderacion, obrando sobre la defensiva, y jamás presentándose al público con el carácter de agresores. Pasariamos por tales si ahora inopertunamente diéramos al público esta nota, y se glosaria á mala parte. Diríase que era una apelacion al pueblo, y á la verdad que no necesitamos de semejantes armas ni de tales defensores. Abundamos en razones de mucho peso que muestran bien nuestra justicia, tomándolas de los mismos procedimientos de los ingleses que han conocido la nulidad del contrato que celebraron con Santa-Anna, y que deberia revisarse por la cámara, puesto que han ofrecido al gobierno la cantidad de 150.000 pesos el año pasado, para que lo ratifique, como consta de su esposicion que obra en la secretaría. Zacatecas estableció de cuenta de unos cuantos particulares, sin gravámen del gobierno su casa de moneda: prosperó como era natural, colocó en su establecimiento personas de su confianza y de su propio suelo que se han mantenido allí con su propio trabajo. ¿De dónde le viene á Santa-Anna el derecho de ingerirse en este negocio, de anularlo y conceder al gobierno accion para disponer de él como de cosa propia?”

¿Quién no ve en esto un salteo abominable cual pudiera hacerlo un bandido, prevalido de fuerza armada?”

¿De dónde les viene, á los abogados de la *corona*, el dar derecho legítimo de propiedad á un magistrado invasor para que disponga de lo ageno y postergue á los indígenas, y despoje de su derecho y mantenimiento á los hijos de los que formaron ese establecimiento en su propia casa? Pronunciemos, pues, nuestro fallo favorable, mientras el gobierno en contestaciones diplomáticas, pues su ministro se sabrá desempeñar, y no nos espantemos con las opiniones de los abogados de la *corona* de Inglaterra, jurisconsultos al fin, susceptibles de error, é ignorantes acaso de los términos del hecho sobre que han opinado.

Tócame exhortar á todos y á cada uno de los Sres. diputados, que no se acobarden, que tengan carácter de energía para sostener el derecho de la nacion, sin que les arredre el alto prestigio de la que se llama *la poderosa Albion*. Esta es, señores, una probadita que se da para conocer nuestra debilidad ó energía; y ay de nosotros, si cedemos en este punto, porque entonces se propasará á mayores desmanes; puedo asegurar que los mismos ingleses están persuadidos de nuestra justicia, y si hemos de sufrir, suframos y corramos la misma suerte que nos toque; pero cuidemos de hacerlo como César en el senado al tiempo de recibir las puñaladas de sus enemigos, esto es, de caer en *postura decente*. Por desgracia algunas veces hemos mostrado debilidad, ó condescendencias que no debiéramos. Concluyo suplicando á la cámara que como si nada hubiese pasado en la session de hoy, procedamos el dia de mañana á la discusion del expediente.

MUERTE Y EXEQUIAS

DEL

DOCTOR DON JOSE MARIA SANTIAGO,

presidente de la cámara de senadores, y canónigo de esta santa iglesia.

En la historia de los dias tristes de México, y que parece auguraban las grandes desgracias que hoy lo aquejan, debe sin duda colocarse el 20 de Abril de 1845 en que falleció sin antecedente alguno, y en breves instantes, en la casa del Santuario donde moraba,

el Exmo. Sr. Dr. D. José María de Santiago, presidente de la cámara de senadores. Declarado préviamente por el Congreso que correspondia hacerle un funeral igual al que se le hiciera al presidente del poder ejecutivo, y al del judicial, se trasladó su cadáver á los salones del palacio, y presentó á la vista del público, donde se mantuvo por espacio de tres dias, se practicaron las mismas ceremonias y etiqueta como con el Exmo. Sr. presidente D. Miguel Barragan. Fué general el sentimiento público, porque tambien lo fué el conocimiento de sus virtudes; el que dudare de ellas, podrá acercarse al Santuario de Nuestra Señora de los Angeles, y el adorno de esta Basílica, y la inscripcion exacta que se lee en su sepulcro colocado detras del altar mayor, le mostrará lo digno que fué de la tierna memoria que se hace continuamente de un baron que fué la gloria de su suelo. Yo tuve el honor de publicar su necrología cuando todavía aun no entraba en el sepulcro, y puedo asegurar, que casi mezele la tinta con mis lágrimas.

TEJAS.

El ministro de relaciones presentó el 21 de abril de 1845 una iniciativa del gobierno, pidiendo se le autorizase para oír proposiciones de los tejanos. Esto no nos ha tomado de nuevas, pues (dias hace aseguraban que sin preceder dicha licencia habia ya entabládose, una correspondencia): efectivamente, se le concedió y autorizó de manera que este acto ha sido de pura ceremonia. El comisionado presentado fué Mr. Guillot que hizo con mal suceso la guerra á los Chinos; mas logró indemnizarse en un consejo, y el gobierno lo hizo su enviado cerca de los tejanos.

Las pretensiones de éstos con México se reducen á que se reconozca puramente su independenciam, sin agregarse á los Estados- Unidos, los cuales exigen y presentan pretensiones tan avanzadas, que de otorgarse á ellas se constituirian árbitros y conquistadores hasta del mismo México. Dícese que en esto convienen la Francia, la Inglaterra, constituyendo á los tejanos una nacion intermedia entre México y los Estados- Unidos, para que contengan sus irrupciones y conquistas, y que México asegurado con la garantía de Francia é

Inglaterra, y fijados y deslindados los límites no permitirán los avances de los americanos. Tal es el modo con que se nos procura dorar la píldora, para que podamos tragarla, y tambien conocemos que no podemos reconquistar á Tejas, porque Santa-Anna perdió la accion de S. Jacinto, recibiendo *un albazo á medio dia* en el campo sin saber cuál era su mano derecha; pues cuando creia que el enemigo estaba á vanguardia, lo tenia á retaguardia, cortó el puente por donde podia retirarse, se echó á dormir como un porro, y todo se lo llevó el diablo. Yo entiendo que aun cuando se realizara este plan, la guerra no podrá ser tal que no comprometa en ella á la Europa, pues sueña en los tesoros de México, en la conquista de Californias, y por el decreto de agregacion que se asegura haber ya dado. Fíjense mucho en estas ideas los que se proponen oír las proposiciones de paz que á mi juicio ajustándose á los términos dichos, se tomará un partido prudente.

Si el dia del fallecimiento del Dr. Santiago fué funesto para los mexicanos, no lo fué menos el 1.º de Mayo en que el gobierno para cubrir una vacante del senado postuló á D. Valentin Gomez Farías, olvidándose de las *innumerables pesadumbres* que este hombre fatídico dará, como ha dado, á su pobre patria desde el año de 33, y que en la del 15 de Julio de 1840 se regaron las calles de México con la sangre de setecientos de sus hijos, comenzando por separar del mando al señor presidente Bustamante, y continuando con la revolución de Febrero del presente año. A vista de esto es menester concluir, que destinar al mando, ó á influir en el gobierno á un hombre á quien el congreso por decreto formal declaró *moralmente impedido* de la vice-presidencia, es tambien concluir diciendo que Dios nos quiere castigar por medio de nosotros mismos, y que llegará dia en que lo haga por medio de manos ajenas. ¿Y tendremos valor para quejarnos de su justicia?

SUCESOS OCURRIDOS

CON EL

BARON DE CIPREY

y el alcalde constitucional

D. MARIANO OTERO.

Lo que ya hemos referido del señor Baron parece que no permitia volverlo á tomar en boca, sino únicamente desearle un buen viaje para Francia, y compadecerlo; mas parece que S. E. se propuso despues de lo referido ensanchar el cuadro de su historia en México, y dejarnos materia para que los escritores del Baratillo lo immortalicen, publicando romances de sus proezas como los que divierten á nuestros rústicos en los campos, como, por ejemplo, del *Caballero del Ave Maria*, el de *Francisco Estevan* y otros de esta calaña. Efectivamente, el señor Baron se hallaba en el teatro, y en el mismo como juez de policia y alcalde el Sr. Otero; acercóse á él el Baron, llamólo, y Otero se prestó á escuchar lo que le queria, sin presumir que fuese para insultarlo, desafiarlo y escupirlo. Ofendido Otero, y á fuer de caballero, aceptó el desafio, y para darle todo el aire que se acostumbra á estos retos quijotescos, se nombraron padrinos. Todo esto que se refiere en nuestros periódicos, desagradó altamente al público; en primer lugar, porque se escribe en un pais, cuya legislacion, dice anatema al desafio, y es la mas escandalosa impudencia se presenten las cartas del ex-conde de la Cortina apadrinando el desafio, é incurriendo con escándalo en excomunion que fulminan los cánones de la Iglesia contra los duelistas, sus padrinos y espectadores, que tambien reprueba la Ordenanza militar.

En segundo lugar, porque la relacion impresa no está exacta, faltando en ella la enorme circunstancia de haber escupido el Baron á la cara al desafiado Otero, que es puntualmente en lo que consiste el mayor agravio y ultrage que forma la esencia del negocio, con la circunstancia de haberse inferido á un magistrado público á la sazón que fungia su oficio en el teatro, y cuidaba de evitar allí los de-

sórdenes. Omítese tambien referir la intervencion que se le dió en este asunto al señor enviado de España para impedir que se verificara dicho duelo. La historia escribe los hechos y cómo pasaron, porque de lo contrario no es historia. El Sr. Gomez debió ver el pais donde vive y nació, y la religion que profesa: tiene bastante talento para conocer la inmoralidad de un reto en un pais de orden, y de una sociedad que tiene comprometida su libertad y garantías en los magistrados, renunciando parte de su libertad en la observancia de las leyes, para no vivir la vida de los peces ó de los tigres en que el mayor devora al menor.—Causa ademas risa el ver reducida á cuestion, y pretendido examinar por principios de justicia en los papeles publicados, á quién de los desafiados toca poner condiciones, sobre las armas con que debe ejecutarse el desafio, como si los hombres que viven una *vida prestada* tuviesen derecho para prescribirse á sí mismos el modo de quitársela.... Preciso es confesar que los que han publicado semejantes documentos en este pais, han perdido el juicio y son unos novadores detestables. En fin, el señor Baron insultó al Sr. Otero, le escupió la cara, aceptó el reto que en fuerza de su pundonor le hizo el agraviado, entró en transacciones sobre las armas con que se realizaria el desafio, escandalizó á México, y acabó de echar sobre sí la mancha primera del baño de las Delicias. Gracias á la prudencia del gobierno y de varias personas honradas que evitaron la consumacion de este hecho que el historiador refiere con pena, por el cariño singular y fina amistad con que desde el año de 1833 le ha honrado el Sr. D. José Gomez de la Cortina, y á quien debe singulares demostraciones de cariño.

DESASTRES

Y RUINA DE CHILAPA,

Y OTROS PUEBLOS

DEL DEPARTAMENTO DEL SUR.

EN sesion secreta extraordinaria del dia 7 de Noviembre de 1845, se leyó una espantosa relacion de los crímenes que los indios del Sur de México, sublevados por el impulso que les daba el general D. Juan Alvarez para llevar adelante el plan de federacion en que se ha-

bia convenido con un ministro y diputado de la cámara al tiempo de partir de México, por quien recibió instrucciones al efecto, dinero y armas. Refiérese en el Amigo del Pueblo los asesinatos que se cometieron en *Atlixac*, cerca de Chilpancingo, en la persona del septuagenario cura Cervantes, de una vieja que lo cuidaba de mas de ochenta años, de otras varias personas y niños hasta el número de diez.

Hice ver á la cámara que de tales crímenes era responsable el gobierno inmediatamente, porque al tiempo de la partida de Alvarez, les hice ver á los ministros García Conde, y Riva Palacio, las dañadas intenciones con que marchaba. Me constituí defensor de los infelices habitantes de Chilapa, cuya villa estaba casi arrasada, y errantes por los montes sus familias. Presenté á la cámara impresa la representacion de sus quejas, pidiéndole el condigno castigo, y por muestra de la iniquidad de Alvarez, puse en manos de García Conde una carta firmada por éste, en que aparecia *mandante* del asesinato de un hombre, y en la que prevenia que cuando lo arrestasen, *lo matasen*, suponiendo que habia hecho resistencia, ó que pretendia fugarse; carta que me devolvió el ministro, *original*, asegurándome que nada temiese, pues Alvarez se portaba muy bien, y lo mismo me dijo Riva Palacio; con mas, que Alvarez merecia todas las *confianzas del gobierno*, absteniéndose por lo mismo de dictar ninguna providencia en satisfaccion justa de las quejas de los Chilapanecos, que han quedado *arruinados y burlados* . . . por todo lo cual haria yo cargos al gobierno.

Mas para dar giro á esta acusacion se hizo preciso instruirnos de los ultimos hechos ocurridos en *Atlixac oficialmente*, é hice la siguiente proposicion.

“Pido á la cámara que en la sesion de mañana se presenten los ministros á informar exactamente de los hechos referidos en el Amigo del Pueblo, y si de ellos resultare culpa á los ministros, se separen y se les forme causa.” Rodriguez de S. Miguel y el diputado Alas me suplicaron que dividiese la proposicion en dos partes, para votarla, lo que por lo pronto no pareció bien.

Antes de proceder á votar si se admitia á discusion, el diputado Arrijoja suplicó se le oyese para informar á la cámara lo que acababa de pasarle con el presidente *Herrera*, con quien dos diputados